

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 09 de abril de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 s/licencia CANICOBA CORRAL (art. 11 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 1 el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia para participar de las "JORNADAS CIENTIFICO ANALITICAS PARA MAGISTRADOS DE LA JUSTICIA FEDERAL. LEY NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES: SUS ASPECTOS CONFLICTIVOS", a realizarse en la provincia de Mendoza.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 14 al 16 de abril del corriente año, al doctor Rodolfo Canicoba Corral (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION